



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y HUGO ARTURO TEJERO PIÑA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 09 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09, CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN RAMÓN LÓPEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/35/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Hugo Arturo Tejero Piña, quien se ostenta como representante propietario del referido instituto político ante el 09 Distrito electoral local con cabecera en Ciudad del Carmen. (sic), en contra de los “los resultados contenidos en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado de Campeche llevada a cabo por el 09 Consejo Distrital Local con cabecera en Ciudad del Carmen, celebrada el nueve de junio del presente año, por las causales de nulidad de votación recibida en las casillas. (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintidós de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con veinte minutos** del día de hoy veintidós de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidos de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/35/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y HUGO ARTURO TEJERO PIÑA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 09 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (*sic*).

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN RAMÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 09 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica CD09/272/2021 y documentación adjunta que remite Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con sede en Carmen, Campeche, documentación toda que fuera remitida por medio electrónico a la Oficialía



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

de partes de este órgano jurisdiccional electoral el día dieciséis de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha dieciséis de julio del año en curso, a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con sede en Carmen, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: - -

1. Archivo en formato PDF denominado "CD09-272-2021.pdf que contiene el Oficio número CD09/272/2021, con asunto: "Se da cumplimiento al requerimiento dictado en autos de fecha 16 de julio de 2021", de fecha 19 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, signado por el C. Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 páginas visibles en pantalla. -----
2. Archivo en formato PDF denominado "CONSTANCIA INDIVIDUAL 202 B.pdf" que contiene la copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales, Distrito Electoral: 09, Cabecera Distrital: Ciudad del Carmen, Sección 0202, Casilla B, certificado por la C. Mildred López Rejón, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 09, de fecha 19 de julio de 2021, constante de 2 páginas visibles en pantalla. -----
3. Archivo en formato PDF denominado "DOCUMENTOS DE TRIBUNAL CD09.pdf" que contiene la copia certificada de Los Recibos de Entrega del Paquete Electoral, Distrito: 09, Municipio: del Carmen, certificado por la C. Mildred López Rejón, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 09, de fecha 19 de julio de 2021, constante de 45 páginas visibles en pantalla. -----

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

Así mismo se le concede a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con sede en Carmen, Campeche, la prórroga de **48 horas** que está requiriendo para dar cumplimiento total al requerimiento hecho a su persona, emitido por esta autoridad jurisdiccional, tal y como lo solicitó en el oficio de cuenta identificado con la clave alfanumérica CD09/272/2021.-----

Notifíquese a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con sede en Carmen, Campeche, y a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



Con esta fecha (22 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----